



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 053/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sacaba, del día de hoy martes 05 de mayo de 2026, el Presidente del Concejo Municipal de Sacaba, Abg. Henry Diaz Vera, puso en conocimiento del Pleno de los Concejales, la designación del Oficial Mayor del Concejo Municipal de Sacaba.

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 302 núm. 23)** reconoce como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos en su Jurisdicción; **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

Que, la **Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, establece las normas generales por las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, la **Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, en su **artículo 114, párrafo IV** establece: *"Que las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género"*. Asimismo, el **párrafo IX numeral 1) inc. c)** de la citada norma, señala: **"Que los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente"**.

Que, conforme establece el **artículo 53 párrafo II** dispone: El Concejo Municipal en caso de contar con personal de apoyo, definirá su organigrama, considerando la siguiente estructura administrativa: **núm. 1) Oficial Mayor (MAEC)**, este servidor público será la **Máxima Autoridad Ejecutiva del H. Concejo Municipal**, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero. Por su parte el **artículo 53, párrafo III** refiere que **"La estructura de personal de apoyo dependerá de manera directa de la Directiva del Concejo, debiéndose establecer claramente la jerarquía, dependencia, funciones y otros aspectos, mediante reglamentos específicos del sistema de organización administrativa de administración del personal y los manuales de descripción de puestos"**.

El artículo 59 párrafo II del mismo cuerpo legal dispone: El Concejo Municipal mediante Resolución Municipal podrá disponer que la Oficialia u Oficial Mayor sea designada por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal.

Que, conforme establece el **artículo 16 numeral 6) de Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales** y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba **"Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al Sistema Administrativo y Financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal"**.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 053/2026

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez", Resolución Ministerial N° 726 de 05 de agosto de 2014, Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ABROGAR la Resolución Municipal N° 035/2024 de fecha 13 de junio de 2024, de designación de Oficial Mayor (MAEC).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **OFICIAL MAYOR**, quien fungirá como Máxima Autoridad Ejecutiva del H. Concejo Municipal de Sacaba (MAEC) al Abg. **RONALD INTURIAS CANDIA**, con C.I. N° 8025959, quien deberá cumplir con todas las prerrogativas emanadas de la Ley de las Directrices Nacionales emitidas por los Órganos Rectores.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiseis años.

Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

